ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión Financiera	CODIGO	TS-F01
	PROCEDIMIENTO	Ordenes de Giros	VERSIÓN	01

No. 1615
22/09/2022

Beneficiario SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS **NIT:** 900175574

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 11.786.097,00
VALOR A PAGAR	**$ 11.786.097,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato: VIG - 2022 - 082

CDP: 22000278 **RP:** 22000410 **OP:** 22000976

Rubro	Financiación	Descripción
1-2.1.02.01.01	ACUEDUCTO	MATERIALES Y SUMINISTROS
3-2.1.02.01.01	CENTRAL	MATERIALES Y SUMINISTROS
2-2.1.02.01.01	ALUMBRADO	MATERIALES Y SUMINISTROS

Entidad pagadora: BANCO DAVIVIENDA S.A. **Tipo de** AHORROS

Banco: 51 - BANCO DAVIVIENDA S.A. **Cuenta:** 116800012902

Nombre Cuenta: ACUEDUCTO

Beneficiario: 900175574 - SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS

Banco: 13 - BBVA COLOMBIA

Numero de Cuenta: 0518495023 - **Tipo Cuenta:** A

Concepto

FACTURA FEFV51,SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, MES DE AGOSTO DE 2022, CONTRATO 082 DE 22-07-2022

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 38

Observaciones:

PAGO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASO Y CAFETERIA, MES DE AGOSTO

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBÓ GERENCIA

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Km 7 Troncal del Caribe Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
essmar.gov.co
atencionalciudadano@essmar.gov.co
Santa Marta - Magdalena - Colombia

ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión Financiera	CÓDIGO	TS-F01
	PROCEDIMIENTO	Ordenes de Giros	VERSIÓN	01

No. 1616

22/09/2022

Beneficiario SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS **NIT:** 900175574

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 418.731,00
VALOR A PAGAR	**$ 418.731,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato: VIG - 2022 - 082

CDP: 22000278 **RP:** 22000410 **OP:** 22000976

Rubro	Financiación	Descripción
1-2.1.02.01.01	ACUEDUCTO	MATERIALES Y SUMINISTROS
3-2.1.02.01.01	CENTRAL	MATERIALES Y SUMINISTROS
2-2.1.02.01.01	ALUMBRADO	MATERIALES Y SUMINISTROS

Entidad pagadora: BANCO DAVIVIENDA S.A. **Tipo de** AHORROS

Banco: 51 - BANCO DAVIVIENDA S.A. **Cuenta:** 116800012936

Nombre Cuenta: ALUMBRADO PÚBLICO

Beneficiario: 900175574 - SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS

Banco: 13 - BBVA COLOMBIA **Tipo Cuenta:** A

Numero de Cuenta: 0518495023 -

Concepto

FACTURA FEFV51,SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, MES DE AGOSTO DE 2022, CONTRATO 082 DE 22-07-2022

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 38

Observaciones:

PAGO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASO Y CAFETERIA, MES DE AGOSTO

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBÓ GERENCIA

Comprobante de Transacción
Fecha: 22/09/2022 16:18:20

DAVIVIENDA

Descripción de la Transacción :
Empresa: EMP DE SERVICIOS PUBLICOS DELDISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR ESP
Usuario: **YAHAIRA INDIRA DE JESUS DIAZ**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********2902

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 11.786.097,00
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 22/09/2022
Hora: 16:11:01

Número de documento: 48143539

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA CORRIENTE	********1247	SERVICIOS DE ASEO INTEGRALES	$ 11.786.097,00	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 22/09/2022 16:19:02

DAVIVIENDA

Descripción de la Transacción :
Empresa: EMP DE SERVICIOS PUBLICOS DELDISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR ESP
Usuario: **YAHAIRA INDIRA DE JESUS DIAZ**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********2936

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 418.731,00
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 22/09/2022
Hora: 16:11:01

Número de documento: 48143604

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA CORRIENTE	********1247	SERVICIOS ADE ASEO IINTEGRALES	$ 418.731,00	Pago Exitoso	

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No.	22000976
miércoles 31 agosto 2022	

Beneficiario: 900175574 - SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS			
CDP No: 22000278	Fecha Expedición CDP: 25/05/2022	RP No: 22000410	Fecha Expedición RP: 26/07/2022
Contrato Asociado: VIG - 2022 - 082	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $95.067.607,00
Número de cuenta: 0518495023	Banco: BBVA COLOMBIA		Tipo de cuenta: AHORRRO

Concepto Orden De Pago

FACTURA FEFV51,SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, MES DE AGOSTO DE 2022, CONTRATO 082 DE 22-07-2022

Valores Totales

Valor Bruto: $ 13.957.693,00 **Valor Liquidiacion:** $ 1.752.864,75 **Valor a Neto:** $ 12.204.828,25

Facturas Radicado

N° Factura	Fecha	Valor
FEFV51	24/08/2022	$ 13.957.693,00
	Valor Total	$ 13.957.693,00

Imputación Presupuestal

Rubro	Valor
1-2.1.02.01.01	$ 9.072.500,00
3-2.1.02.01.01	$ 4.466.462,00
2-2.1.02.01.01	$ 418.731,00
Valor Total	$ 13.957.693,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
38 - Para el bienestar adulto mayor	2%	$ 12.171.043,00	$ 243.420,86
39 - Pro-cultura	1%	$ 12.171.043,00	$ 121.710,43
30 - Pro-hospitales universitarios	2%	$ 12.171.043,00	$ 243.420,86
22 - Pro-refundacion unimag	2%	$ 12.171.043,00	$ 243.420,86
19 - Reteica 7*1000	0.7%	$ 12.171.043,00	$ 85.197,30
15 - Compras declarante 2,5%	2.5%	$ 12.171.043,00	$ 304.276,08
1 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2%	$ 12.171.043,00	$ 243.420,86
17 - Rete iva 15%	15%	$ 1.786.650,00	$ 267.997,50
		Valor Total	$ 1.752.864,75

12. 11.786.097
418.731
12.204.828

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
15149001 - INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA	$ 418.731,00	$ 0,00	FACTURA FEFV51,SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, MES DE AGOSTO DE 2022, CONTRATO 082 DE 22-07-2022
15149001 - INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA	$ 9.072.500,00	$ 0,00	FACTURA FEFV51,SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, MES DE AGOSTO DE 2022, CONTRATO 082 DE 22-07-2022
15149001 - INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA	$ 4.466.462,00	$ 0,00	FACTURA FEFV51,SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, MES DE AGOSTO DE 2022, CONTRATO 082 DE 22-07-2022
24010111 - ASEO Y CAFETERIA	$ 0,00	$ 3.905.545,00	FACTURA FEFV51,SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, MES DE AGOSTO DE 2022, CONTRATO 082 DE 22-07-2022
24010111 - ASEO Y CAFETERIA	$ 0,00	$ 7.933.138,40	FACTURA FEFV51,SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, MES DE AGOSTO DE 2022, CONTRATO 082 DE 22-07-2022

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 1053 - Fecha Radicación: 31/08/2022 00:00 AM

Generó: yangarita - Imprime: yangarita

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No.	22000976
miércoles 31 agosto 2022	

Beneficiario: 900175574 - SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS			
CDP No: 22000278	Fecha Expedición CDP: 25/05/2022	RP No: 22000410	Fecha Expedición RP: 26/07/2022
Contrato Asociado: VIG - 2022 - 082	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $95.067.607,00
Número de cuenta: 0518495023	Banco: BBVA COLOMBIA		Tipo de cuenta: AHORRRO

Concepto Orden De Pago

FACTURA FEFV51,SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, MES DE AGOSTO DE 2022, CONTRATO 082 DE 22-07-2022

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
24010111 - ASEO Y CAFETERIA	$ 0,00	$ 366.144,85	FACTURA FEFV51,SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, MES DE AGOSTO DE 2022, CONTRATO 082 DE 22-07-2022
24409001 - PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 0,00	$ 243.420,86	RETENCION Para el bienestar adulto mayor null % Base: 12.171.043
24409002 - ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 0,00	$ 121.710,43	RETENCION Pro-cultura null % Base: 12.171.043
2440800205 - ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS	$ 0,00	$ 243.420,86	RETENCION Pro-hospitales universitarios null % Base: 12.171.043
2440800106 - ESTAMPILLA PRO-REFUNDACION UNIMAG	$ 0,00	$ 243.420,86	RETENCION Pro-refundacion unimag null % Base: 12.171.043
24362701 - RETEICA 7*1000	$ 0,00	$ 85.197,30	RETENCION Reteica 7*1000 null % Base: 12.171.043
24360803 - COMPRAS DECLARANTE 2,5%	$ 0,00	$ 304.276,08	RETENCION Compras declarante 2,5% null % Base: 12.171.043
24409004 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 0,00	$ 243.420,86	RETENCION PRO DEPORTE Y RECREACIÓN null % Base: 12.171.043
24362501 - Reteiva	$ 0,00	$ 267.997,50	RETENCION Rete iva 15% null % Base: 1.786.650
Totales	$ 13.957.693,00	$ 13.957.693,00	

Para la constancia se firma la orden de pago No. 22000976.

Contabilidad

Agente Especial de la ESSMAR

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 1053 - Fecha Radicación: 31/08/2022 00:00 AM
Generó: yangarita - Imprime: yangarita

Rad 1053

ESSMAR E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-F05
	FORMATO	Recibido a Satisfacción Proveedores	VERSIÓN	01

Pago Parcial	x	Pago Total
FECHA		31/08/2022
INFORMACIÓN GENERAL		
NÚMERO CONTRATO U ORDEN		082
FECHA CONTRATO U ORDEN		22/07/2022
FECHA DE ACTA DE INICIO		25/07/2022
FECHA DE ACTA MODIFICATORIA		NA
PLAZO DEL CONTRATO U ORDEN		NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN		$109.025.300
VALOR ADICIÓN		NA
RP DEL CONTRATO Y RP ADICIÓN		22000410
VALOR A PAGAR		$13.957.693
VALOR TOTAL EJECUTADO		$13.957.693
SALDO		$95.067.607
NOMBRE CONTRATISTA		SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S
C.C. O NIT		900.175.574-1
N° DE FACTURA O CUENTA DE COBRO		FEFV51

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

ANOTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

SE RECIBIO CONFORME A LO FACTURADO.

VALOR DEL PAGO (LETRAS Y NÚMEROS)

TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES ($13.957.693)

FIRMAS DE SUPERVISORES

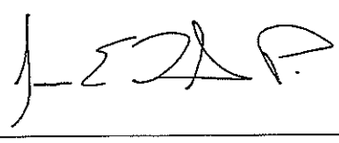
Nombre Completo Supervisor No.1

DUMAR ENRIQUE OLMOS POSADA

Cargo

P.E. ADSCRITO A SUBGERENCIA CORPORATIVA

Firma



INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE INFORME	*30/08/2022*
No. INFORME	ACTA No 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	082
NOMBRE CONTRATISTA	SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S
CC/NIT	900.175.574-1
OBJETO	SUMUNISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA BAJO EL ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA CUMPLIR CON EL OPTIMO DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ESSMAR E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA MARIA ALVAREZ CERRO
CÉDULA	1.004.369.913
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLIDOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA (ESSMAR ESP)
VALOR DEL CONTRATO	$109.025.300
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	NA
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2022
CDP	22000278
RP	22000410
CDP ADICIÓN	NA
RP ADICIÓN	NA
PÓLIZA No.	BQ-100056607
APROBACIÓN DE PÓLIZA	22/07/2022
FECHA DE INICIO	25/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
SUPERVISOR	DUMAR ENRIQUE OLMOS POSADA

Entre la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P. y **PAPELERIA CONTINENTAL LTDA**, se celebró el Contrato de prestación de servicios No. 082 del 22 de Julio de 2022, cuyo objeto es "**SUMUNISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA BAJO EL ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA CUMPLIR CON EL OPTIMO DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ESSMAR E.S.P**".

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato, se designó como supervisor(a) al **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA SUBGERENCIA CORPORATIVA** de la Empresa de Servicios

Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P., para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista. Posteriormente, se designó al **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA SUBGERENCIA CORPORATIVA** para que realizará la supervisión de dicho contrato.

En cumplimiento a las funciones de supervisión del contrato en mención, a continuación, se presenta el respectivo informe "**SUMUNISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA BAJO EL ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA CUMPLIR CON EL OPTIMO DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ESSMAR E.S.P**"., realizado en el mes de agosto del 2022.

SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES		% DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
Clausula	Descripción		
1.1	Prestar los servicios objeto de la contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales conforme a los documentos de la invitación, la propuesta u oferta y el contrato que se suscriba; y de acuerdo con la distribución que se indique	*12,80%*	**Se adjunta Entrada**
1.2	Entregar los suministros contratados dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del pedido enviado por la entidad	*12,80%*	**Se adjunta Entrada**
1.3	Entregar los suministros contratados dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del pedido enviado por la entidad	*12,80%*	**Se adjunta Entrada**
1.4	El incumplimiento de alguna de las anteriores obligaciones por parte de EL CONTRATISTA es causal de Terminación Unilateral del Contrato	*12,80%*	**Se adjunta Entrada**
1.5	El CONTRATISTA debe suministrar en calidad de comodato los equipos de refrigeración y de distribución del agua en todas las sedes donde sea necesaria	*12,80%*	**Se adjunta Entrada**

SEGUIMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO						
Obligación	**Fecha Acta**	**Valor**	**Representa %**	**Saldo Disponible RP**	**% Disponible**	**Factura No.**
Acta No1	*24/08/2022*	**$13.957.693**	*12,80%*	$95.067.607	*87,20%*	FEFV51

El presente informe de supervisión se realiza a los treinta (30) días del mes de agosto del año Dos Mil veintidós (2022).

DUMAR ENRIQUE OLMOS POSADA
P.E. ADSCRITO A SUBGERENCIA CORPORATIVA
Supervisor Contrato No. 080 de 2022

ESMERA ESP NUMERA SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	AA-699-3	FECHA:	24/8/2022	RP

CONCEPTO:	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA		
PROVEEDOR:	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL S.A.S	NIT:	900.175.574
CONTRATO No.	82	FECHA :	JULIO 22 DE 2022
FACTURA Y/O DOCUMENT	REMISION:		
OBSERVACIONES:	ENTREGA PARCIAL	FACTURA	51

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	AGRUPACIÓN	UNIDAD MEDIDA - CANTIDAD	CODIGO	SERIAL	VALOR	VALOR TOTAL
01	ACIDO MURIÁTICO		10			7,548	$ 75,480
02	PAQUETE DE SEVILLETA X 150		32			1,594	$ 51,008
03	PAQUETE DE AZUCAR X 200 SOBRES		80			5,054	$ 404,320
04	PAQUETE DE CAFÉ X 500 GRS		96			13,199	$ 1,267,104
05	VASOS BIODREGRADABLE 9 ONZ		200			10,237	$ 2,047,466
06	AROMATICA - SURTIDAS		24			2,976	$ 71,424
07	VASOS BIODEGRABBLE 4 ONZ.		200			5,214	$ 1,042,866
08	MEZCLADOR BIODEGRADABLE PARA CAFE		24			4,143	$ 99,432
09	AGUA		85			13,071	$ 1,111,035
10	TE FRIO X 9 LITROS		12			13,054	$ 156,648
11							$ -
12							$ -
13							$ -
14							$ -
15							$ -
16							$ -
17							$ -
18							$ -
	TOTAL ACTIVOS						$ 6,326,783
	TOTAL CONSUMO / CONTROLABLES						
SON:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L					TOTAL :	6,326,783

ESMARESP E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA					
NUMERO:	AA-699-2	FECHA:	24/8/2022		RP
CONCEPTO:	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA				
PROVEEDOR:	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL S.A.S		NIT:	900.175.574	
CONTRATO No.	82		FECHA :	JULIO 22 DE 2022	
FACTURA Y/O DOCUMENT	REMISION:				
OBSERVACIONES:	ENTREGA PARCIAL			FACTURA	51

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	AGRUPACIÓN	UNIDAD MEDIDA - CANTIDAD	CODIGO	SERIAL	VALOR	VALOR TOTAL
01	CREOLINA X 470 ML		24			16,092	$ 386,208
02	LUSTRAMUEBLE 200 Ml		12			10,596	$ 127,152
03	GEL ANTIBACTERIAL X 500 ML		6			8,175	$ 49,050
04	LIMPIAVIDRIOS 500 ML		24			3,568	$ 85,632
05	VALDE PLASTICO DE 12 LITROS		6			10,495	$ 62,970
06	CANECAS PARA BAÑO (MATERIAL: PLÁSTICO, CON PEDAL:		4			107,465	$ 429,860
07	GUANTE NEGRO PARA ASEO CALIBRE 35		14			6,075	$ 85,050
08	ALCOHOL X 700 ML		24			6,739	$ 161,736
09	ALCOHOL X 3800 ML		12			23,730	$ 284,760
10	JABON ANTIBACTERIAL EN BARRA 125 GRS		100			4,245	$ 424,500
11	ATOMIZADORES		14			$ 4,121	$ 57,694
12	BOLSA EXTRA YUMBO ROLLO X 50 BOLSAS		5			$ 55,542	$ 277,710
13	BOLSA NEGRA YUMBO X 6		12			$ 3,148	$ 37,776
14	AROMATIZANTE ELECTRICO		5			$ 9,113	$ 45,565
15	GLADE ELECTRICO REPUESTO X 2		6			$ 16,204	$ 97,224
16	BATERIA AA+ (POR 2)		10			$ 3,284	$ 32,840
17	BATERIA AAA+ (POR 2)		10			$ 3,884	$ 38,840
18	AMBIENTADOR BARITAS		6			$ 12,018	$ 72,105
	TOTAL ACTIVOS						$ 2,756,672
	TOTAL CONSUMO / CONTROLABLES						
SON:	DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L					TOTAL :	2,756,672

ESMARESP SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA				
NUMERO:	AA-699-1	FECHA:	24/8/2022	RP

CONCEPTO:	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA		
PROVEEDOR:	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL S.A.S	NIT:	900.175.574
CONTRATO No.	82	FECHA :	JULIO 22 DE 2022
FACTURA Y/O DOCUMENT	REMISION:		
OBSERVACIONES:	ENTREGA PARCIAL	FACTURA	51

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	AGRUPACIÓN	UNIDAD MEDIDA - CANTIDAD	CODIGO	SERIAL	VALOR	VALOR TOTAL
01	PAPEL HIGIENICO 3 EN 1 (POR 4 ROLLOS) INSTITUCIONAL		10			67,970	$ 679,700
02	BOLSAS BLANCAS PARA CANECAS DE BAÑO (GRANDES CON MANIGUETAS)		40			10,503	$ 420,120
03	LAVALOSA LIQUIDO X 500 Ml		60			3,295	$ 197,700
04	TOALLA COCINA ABSORBENTE 52 HOJAS (POR 12 ROLLOS)		2			19,878	$ 39,756
05	BLANQUEADOR X 3800 ML		48			11,042	$ 530,016
06	DESINFECTANTE X 5000 ML		26			15,554	$ 404,404
07	CERA ROJA LIQUIDA X 500 ML		24			10,361	$ 248,664
08	CERA BLANCA LIQUIDA X 500ML		12			10,361	$ 124,332
09	TRAPEADOR ALGODÓN 435GRS		12			12,308	$ 147,696
10	ESCOBA SUAVE CON CABO		12			8,063	$ 96,756
11	CEPILLO INDUSTRIAL CERDA VERDE , MANGO METALICO CON CABO		6			$ 29,923	$ 179,538
12	RECOJEDOR DE PASTA CON CABO		12			$ 4,260	$ 51,120
13	RASTRILLO INDUSTRIAL PLASTICO 21 DIENTES CON CABO		6			$ 15,264	$ 91,584
14	DESENGRASANTE MULTIUSOS X 2000 ML		24			$ 34,998	$ 839,952
15	BOLSA DETERGENTE X 1000 GRS		48			$ 5,553	$ 266,544
16	BOLSA DETERGENTE X 3000 GRS		18			$ 14,636	$ 263,448
17	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL X 500 ML		24			$ 5,643	$ 135,432
18	VINAGRE BLANCO X 3750 ML		12			$ 13,123	$ 157,476
	TOTAL ACTIVOS						$ 4,874,238
	TOTAL CONSUMO / CONTROLABLES						
SON:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L					TOTAL :	4,874,238

SERVICIO DE ASEO INTEGRAL SAS

Nit 900175574

Factura Electrónica De Venta No

FEFV No. 51

Autorizacion factura electronica de venta No. 18764029502237
valida desde 2022-05-31 rango desde FEFV 41 hasta FEFV1000

Responsables del IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	ESSMAR E.S.P - EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DEL D	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	800181106 1	SUMINISTRO DE INSUMO DE ASEO Y CAFETERIA AGOSTO 2022	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
# 12-418 KM 7 TRONCAL DE	Santa Marta / 4224915		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
24/08/2022	24/08/2022	CAROLINA CANTILLO MORA	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	74	JABON ANTIBACTERIAL 125 GRS BARRA	100	Und.	3.567	19%	678	356.700
2	002	AMBIENTE BARITAS	6	Pq	10.099	19%	1.919	60.594
3	43	LIMPIA VIDRIO FULL FRESH X 500CC	24	Fco.	2.998	19%	570	71.952
4	77	TE FRIO X 9 LITROS	12	bolsa	10.970	19%	2.084	131.640
5	6	PALO MEZCLADOR FESTIVAL MAD. CORTO 0 25 BOLSA X 500UNDS 12 BOL	24	Pq	3.481	19%	661	83.544
6	45	GUANTE TASK PRO CALIBRE 35 TALLA L	14	par	5.105	19%	970	71.470
7	60	DESINFECTANTE X 5000 ML	26	Fco.	13.071	19%	2.483	339.846
8	014	ALCOHOL ANTISEPTICO FIAME 6 X 3785	12	Und.	19.941	19%	3.789	239.292
9	28	TRAPERO ENCABADO TASK PRO # 32 CABO MAD 1,30 CM	12	Und.	10.343	19%	1.965	124.116
10	016	TOALLA ABSORVENTE SCOTT DURAMAX	2	Pq	16.704	19%	3.174	33.408

Total líneas o ítems: 45

SUBTOTAL	**12.171.043**
DESCUENTO	**0**
IVA	**1.786.650**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**13.957.693**

Valor en Letras

TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/08/2022 08:11:22

Medios de Pago: Efectivo

CR 12 11a 30 Teléfono 3013938682 Santa Marta

Correo Electrónico aseointegral.smr@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: cc03c9ff500033baef049c71109a269ed8e1ac817241dbb92e2fdcbf553a4ac14d8ea3e2d36698e97aec7e0aad1250a3 –Fecha y Hora de Expedición : 26/08/2022 9:30:46 a. m.

SERVICIO DE ASEO INTEGRAL SAS

Nit 900175574

Factura Electrónica De Venta No

FEFV No. 51

Autorizacion factura electronica de venta No. 18764029502237
valida desde 2022-05-31 rango desde FEFV 41 hasta FEFV1000

Responsables del IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	ESSMAR E.S.P - EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DEL D			POR CONCEPTO DE
NIT	800181106 1			SUMINISTRO DE INSUMO DE ASEO Y CAFETERIA AGOSTO 2022
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	
# 12-418 KM 7 TRONCAL DE		Santa Marta	4224915	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
24/08/2022	24/08/2022	CAROLINA CANTILLO MORA	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
11	38	VINAGRE BLANCO X 3800 ML	12	Fco.	11.027	5%	551	132.324
12	39	CREOLINA GOLD 24 X 470 ML	24	Fco.	16.092	0%	0	386.208
13	028	TIRA PILA VARTA AA	10	Pq	2.760	19%	524	27.600
14	029	TIRA PILA VARTA AAA	10	Pq	3.264	19%	620	32.640
15	030	SERVILLETA NUBE CORTA X150	32	Pq	1.339	19%	254	42.848
16	64	RASTRILLO BARRE PRAD.18 DIENTE MANGO 810	6	Und.	12.827	19%	2.437	76.962
17	61	CERA ROJA LIQUIDA X 500 ML	36	Fco.	8.707	19%	1.654	313.452
18	63	CEPILLO INDUSTRIAL MANGO METALICO	6	Und.	25.145	19%	4.778	150.870
19	49	DETERGENTE ULTREX FLORAL 6 X 3000 GR	18	bolsa	12.299	19%	2.337	221.382
20	41	LUSTRA MUEBLE JAZMIN 24 X 200ML	12	Fco.	8.904	19%	1.692	106.848
21	2	AZUCAR SOBRE 10 X 200	80	Pq	4.813	5%	241	385.040
22	5	AROMATICA SURTIDA 20 SBR X 24	24	Pq	2.501	19%	475	60.024
23	15	GLADE AER ELEG AMBAR 12 X 400	6	Fco.	13.617	19%	2.587	81.702

Total líneas o ítems: 45

SUBTOTAL	12.171.043
DESCUENTO	0
IVA	1.786.650
TOTAL DE LA OPERACIÓN	13.957.693

Valor en Letras

TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/08/2022 08:11:22

Medios de Pago: Efectivo

CR 12 11a 30 Teléfono 3013938682 Santa Marta

Correo Electrónico aseointegral.smr@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: cc03c9ff500033baef049c71109a269ed8e1ac817241dbb92e2fdcbf553a4ac14d8ea3e2d36698e97aec7e0ead1250a3 --Fecha y Hora de Expedición : 26/08/2022 9:30:46 a. m.

Factura Electrónica De Venta No

FEFV No. 51

Autorizacion factura electronica de venta No. 18764029502237
valida desde 2022-05-31 rango desde FEFV 41 hasta FEFV1000

Responsables del IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

SERVICIO DE ASEO INTEGRAL SAS

Nit 900175574

CLIENTE	ESSMAR E.S.P - EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DEL D		POR CONCEPTO DE
NIT	800181106 1		SUMINISTRO DE INSUMO DE ASEO Y CAFETERIA AGOSTO 2022
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
# 12-418 KM 7 TRONCAL DE	Santa Marta	4224915	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
24/08/2022	24/08/2022	CAROLINA CANTILLO MORA	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
24	017	LAVALOZA LIQUIDO 123 NP LIMON 12 X 500 ML	60	Fco.	2.769	19%	526	166.140
25	018	AROMATIZANTE ELECTRICO GLADE ACEITEUNIDAD VLLA 12X21ML	5	Und.	7.658	19%	1.455	38.290
26	30	RECOGEDOR TASK PRO ROJO REFORZ C/BANDA	12	Und.	3.580	19%	680	42.960
27	66	DETERGENTEX 1000 GRS	48	bolsa	4.666	19%	887	223.968
28	84	ALCOHOL X 700 ML	24	Und.	5.663	19%	1.076	135.912
29	10	ATOMIZADOR DE 500 CC	14	Und.	3.463	19%	658	48.482
30	019	BOLSA DE BASURA PAPELERA PLASTIKA CAL 50 (16X18) 42X47 CM BLANCAPAQ X 20	40	Pq	8.826	19%	1.677	353.040
31	020	VASO DE CARTON 4 OZ PAQ X 50 PAPTVC40100BC	200	Pq	4.421	19%	840	884.200
32	021	VASO DE CARTON 9 ONZ PAQ X 50	200	Pq	8.642	19%	1.642	1.728.400
33	44	BALDE PLASTICO PINTO 12 LTS	6	Und.	8.819	19%	1.676	52.914

Total líneas o ítems: 45

SUBTOTAL	12.171.043
DESCUENTO	0
IVA	1.786.650
TOTAL DE LA OPERACIÓN	13.957.693

Valor en Letras

TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/08/2022 08:11:22
Medios de Pago: Efectivo

CR 12 11a 30 Teléfono 3013938682 Santa Marta
Correo Electrónico aseointegral.smr@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: cc03c9ff500033baef049c71109a269ed8e1ac817241dbb92e2fdcbf553e4ac14d8ea3e2d36698e87aec7e0ead1250a3 --Fecha y Hora de Expedición : 26/08/2022 9:30:46 a. m.

SERVICIO DE ASEO INTEGRAL SAS

Nit 900175574

Factura Electrónica De Venta No

FEFV No. 51

Autorizacion factura electronica de venta No. 18764029502237
valida desde 2022-05-31 rango desde FEFV 41 hasta FEFV1000

Responsables del IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	ESSMAR E.S.P - EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DEL D	POR CONCEPTO DE
NIT	800181106 1	SUMINISTRO DE INSUMO DE ASEO Y CAFETERIA AGOSTO 2022
DIRECCIÓN	CIUDAD / TELÉFONO	
# 12-418 KM 7 TRONCAL DE	Santa Marta / 4224915	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
24/08/2022	24/08/2022	CAROLINA CANTILLO MORA	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
34	022	CANECA DE PEDAL 20 LT RECICLABLE NO APROVECH	4	Und.	90.307	19%	17.158	361.228
35	58	BLANQUEADOR DE 3800	48	Fco.	9.279	19%	1.763	445.392
36	29	ESCOBA TASK INCEPAL DALIA SUAVE CON CABO METALICO 1,20CM	12	Und.	6.776	19%	1.287	81.312
37	19	DESENGRASANTE MULTISUPER 2000CC	24	Fco.	29.410	19%	5.588	705.840
38	57	GEL ANTIBACTERIAL 500 ML	6	Und.	6.870	19%	1.305	41.220
39	026	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA X 50 UND	5	Pq	46.674	19%	8.868	233.370
40	81	BOLSA NEGRA JYM PAQ*10	12	Pq	2.645	19%	503	31.740
41	027	ACIDO MURIATICO X 420 ML	10	Und.	6.343	19%	1.205	63.430
42	VC074	CAFÉ SELLO ROJO	96	Pq	12.570	5%	629	1.206.720
43	9	BOTELLONES DE AGUA	85	Und.	13.071	0%	0	1.111.035
44	47	PAPEL HIGIENICO JUMBO FAMIFAX 4 X 170 M	10	Pq	57.118	19%	10.852	571.180

Total líneas o ítems: 45

SUBTOTAL	12.171.043
DESCUENTO	0
IVA	1.786.650
TOTAL DE LA OPERACIÓN	13.957.693

Valor en Letras

TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/08/2022 08:11:22

Medios de Pago: Efectivo

CR 12 11a 30 Teléfono 3013938682 Santa Marta

Correo Electrónico aseointegral.smr@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: cc03c9ff590033baef049c71109a269ed8e1ac817241dbb92e2fdcbf553e4ac14d6ea3e2d38698e97aec7e0ead1250a3 --Fecha y Hora de Expedición : 26/08/2022 9:30:46 a. m.

15

SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL

SERVICIO DE ASEO INTEGRAL SAS

Nit 900175574

Factura Electrónica De Venta No

FEFV No. 51

Autorizacion factura electronica de venta No. 18764029502237
valida desde 2022-05-31 rango desde FEFV 41 hasta FEFV1000

Responsables del IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	ESSMAR E.S.P - EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DEL D	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	800181106 1	SUMINISTRO DE INSUMO DE ASEO Y CAFETERIA AGOSTO 2022	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
# 12-418 KM 7 TRONCAL DE	Santa Marta / 4224915		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
24/08/2022	24/08/2022	CAROLINA CANTILLO MORA	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
45	36	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PQP PROF 24 X 500 ML	24	Fco.	4.742	19%	901	113.808

Total líneas o ítems: 45

SUBTOTAL	12.171.043
DESCUENTO	0
IVA	1.786.650
TOTAL DE LA OPERACIÓN	13.957.693

Valor en Letras
TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/08/2022 08:11:22
Medios de Pago: Efectivo

CR 12 11a 30 Teléfono 3013938682 Santa Marta
Correo Electrónico aseointegral.smr@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3.Software: World Office (wo_2)
CUFE: cc03c9ff500033baaf049c71109a269ed8e1ac817241dbb92e2fdcbf553e4ac14d8ea3e2d36696e97aec7e0esd1250a3 --Fecha y Hora de Expedición : 26/08/2022 9:30:46 a. m.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 082

(22 JUL 2022)

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

INFORMACIÓN DE ESSMAR E.S.P.		**INFORMACIÓN CONTRATISTA**	
CONTRATISTA:	Empresa de servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P.	**CONTRATISTA:**	SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S
DIRECCIÓN:	Calle 70 N° 12 – 418; Km 7, Troncal del Caribe	**DIRECCIÓN:**	Cr 24 17 70 - Jardin
TELEFONO:	4224915	**TELEFONO:**	3153893649
NIT:	80018106-1	**NIT o C.C.:**	900175574-1

Entre los suscritos, por una parte, **YAHAIRA INDIRA DE JESUS DIAZ QUESADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.953.632 expedida en Cali, quien obra en calidad de Agente Especial designada mediante Resolución No. SSPD-20211000720935 del 22 de noviembre de 2021 y posesionada según consta en acta del 22 de noviembre de 2021, dentro del proceso de intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, facultada legalmente para ejercer la representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.**, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE,** y por la otra, **SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S,** identificado con NIT N° 900175574-1, Representado Legalmente por **TATIANA MARÍA ALVAREZ CERRO**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.004.369.913 de Santa Marta, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** ambos mayores de edad, hemos acordado celebrar el presente acuerdo de voluntades, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1). Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA (en adelante ESSMAR E.S.P),** es una entidad pública, descentralizada por servicios, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, que tiene por objeto la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Santa Marta; **2).** Que mmediante el Decreto 282 del 18 de noviembre de 2016 y de conformidad con las facultades otorgadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo No. 002 del 18 de marzo de 2016, se modificó el objeto y se cambió la denominación de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo del Distrito de Santa Marta "ESPA E.S.P." por la de Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P," ampliándose sus funciones y asignándole la competencia para "prestar los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado, y el servicio de alumbrado público, directamente o a través de terceros, en aquellos casos que la ley lo permita, y en los términos de la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables"; **3).** Que en el mismo Decreto, se le asignaron a la ESSMAR E.S.P. las funciones de "organizar, gestionar, administrar, contratar, operar y/o prestar, directamente o a través de terceros, los servicios públicos de Aseo, Acueducto y Alcantarillado, y el servicio de Alumbrado Público, así como aquellos servicios que sean de carácter estratégico para el Distrito" y "utilizar, administrar, operar, gestionar y explotar directamente o a través de terceros, toda clase de infraestructura de servicios públicos y de los servicios de alumbrado público, que sea de propiedad del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta o que éste tenga a su cargo, y aquella que se construya o reciba a futuro, a fin de gestionar, asegurar, garantizar o prestar los servicios que hacen parte de su objeto". **4).** Que, así las cosas, la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, establecen que el régimen de contratación aplicable a las Empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es de derecho privado; **5).** Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante SSPD), mediante Resolución No. SSPD- SSPD-20211000720935 del día 22 de noviembre de 2021, ordenó la toma de posesión de **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P.**, medida que actualmente se encuentra vigente. y en el mismo acto administrativo designó a **YAHAIRA INDIRA DE JESUS DIAZ QUESADA** como Agente Especial, quien ejerce las funciones y competencias previstas en los artículos 291 del Estatuto Orgánico del

Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010[1], entre estas, ejercer la representación legal de la empresa intervenida; **6).** Que, en ese orden de ideas, el Agente Especial designado por la SSPD de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con los artículos 6 y 8 del Decreto 2555 de 2010, normas aplicables por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, es el encargado de la gestión general de la Empresa y debe coordinar sus actividades para el eficiente y eficaz desempeño de esta; **7).** Que la intervención de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta E.S.P. – ESSMAR E.S.P. tiene por objeto garantizar la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento básico a cargo de la ESSMAR E.S.P. y, en esa línea, superar las situaciones que originaron la medida, de manera que los usuarios del Distrito de Santa Marta reciban dichos servicios en las condiciones previstas en la normatividad vigente y dentro de las limitaciones en las que se encuentra la empresa actualmente, entre tanto se avanza en soluciones que permitan mejorar paulatinamente las condiciones de prestación; **8).** Que, en virtud de lo anterior, mediante la Resolución N° 276 del 24/12/2021, se aprobó el Manual de Contratación de la Entidad, el cual dispone que *"cuando se requiera contratar una obra, bien o servicio, el área ejecutora en la que se origina el proceso realizará un estudio previo"*, para lo cual debe cumplir como mínimo las exigencias de la norma citada; **9).** Que la Agente Especial viene trabajando en la identificación y atención de las necesidades de los usuarios de la ESSMAR E.S.P. en el corto y mediano plazo, para garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; **10).** Que la ESSMAR E.S.P. con el fin de garantizar su funcionamiento como entidad descentralizada del orden Distrital, en conformidad con las disposiciones legales y políticas vigentes a fin de seguir con el desarrollo de las actividades inherentes a sus funciones y en busca de garantizar a todos los habitantes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y sectores de la zona rural ambientes sanos y agradables para el disfrute de samarios y foráneos; se hace necesario que se ponga en marcha todo el andamiaje administrativo para la correcta operación de la esta Empresa, y con ello las condiciones mínimas necesarias para generar un ambiente propio para el cumplimiento de dichas actividades para con sus empleados y colaboradores, así mismo con los clientes de la Empresa. **11).** Que, por lo anterior, en aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a la ESSMAR E.S.P., se requiere contar con disponibilidad de elementos de aseo, cafetería y limpieza, que le permitan tener las instalaciones de la entidad en perfectas condiciones de higiene y orden, en beneficio de los funcionarios, contratistas y usuarios en general; a fin de ofrecer al personal que labora en la entidad y a sus visitantes un ambiente laboral ameno y cómodo para el desarrollo de las diferentes actividades. **12).** Que por tal razón, la ESSMAR E.S.P. con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, necesita mantener en stock elementos de aseo y cafetería para el consumo de la entidad, haciéndose necesario proveer el suministro oportuno de los insumos básicos, garantizando una adecuada atención a los usuarios, servidores públicos y contratistas de la entidad y, además, para mantener la comodidad y un ambiente laboral agradable con los cuales se contribuye a la calidad de vida laboral y al bienestar de la planta de personal de LA ESSMAR E.S.P., y visitantes. **13).** Que la carencia de estos elementos de aseo y cafetería puede tener efectos sobre la productividad, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios y en general para la eficiencia del sistema productivo de la empresa; de igual manera son factores esenciales para la convivencia de la planta de personal de la ESSMAR E.S.P. **14).** Que sin embargo, en la actualidad

[1] Las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras son aplicables a la toma de posesión de empresas de servicios públicos domiciliarios por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994.

la ESSMAR E.S.P. no cuenta con un espacio amplio y suficiente para almacenar todos los elementos de aseo y cafetería requeridos para el adecuado funcionamiento de las dependencias, por lo que se requiere contratar el abastecimiento mediante entregas periódicas de estos elementos con una firma especializada, para apoyar la gestión administrativa de la ESSMAR E.S.P. **15)** Que como corolario de lo anterior la empresa planea cada una de las necesidades de la entidad, con el fin de mejorar y continuar con una efectiva prestación de sus servicios en la ciudad y que estos no sufran interrupción, por lo que se hace necesario continuar contratando los servicios anteriormente descritos. **16)** Que la Subgerente Corporativa de la ESSMAR E.S.P. elaboró los ***Estudios y Documentos Previos*** requeridos para éste proceso de Selección, en donde se justificó la necesidad del Servicio, la viabilidad jurídica de llevar a cabo el proceso, y demás términos y condiciones de este. **17)** Que LA ESSMAR E.S.P., adelantó el proceso, mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-035 ESSMAR E.S.P,** en el cual se elaboró una **Invitación a ofertar** (*Términos y Condiciones*) en donde se realizó invitación a ofertar a los interesados a participar en dicho proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, definiendo un Cronograma del proceso. **18)** Que esta invitación fue enviada a través del correo electrónico institucional contratacion@essmar.gov.co el día 11 de julio de 2022. **19).** Que se presentaron observaciones de la ***Invitación a ofertar*** *(Términos y Condiciones)* **20).** Que el día 13 de julio mediante ADENDA N°1 se modifica el cronograma del proceso a partir de la etapa 2. **21).** Que el día 13 de julio de 2022 se recibieron dos (2) ofertas así: 1. **SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES S.A.S,** identificado con NIT N° 800118728-3, Representado Legalmente por PEDRO AGUSTIN GOMEZ GOMEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 13.807.736 ; Información de Radicación de la Oferta (Fecha: 13 de julio de 2022 a las 4:37 PM a través del correo institucional contratacion@essmar.gov.co). 2. **SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S** identificado con NIT No. 900175574-1, Representado Legalmente por TATIANA MARIA ALVAREZ CERRO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.004.369.913; Radicación de la Oferta (Fecha:14 de Julio de 2022 a las 3:27 p.m., de forma digital mediante correo electrónico al email contratatacion@essmar.gov.co) **21).** Que mediante informe de evaluación preliminar de fecha 15 de julio de 2022, se estableció el resultado de evaluación preliminar de requisitos habilitantes de la siguiente manera:

COMPONENTE DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S
1). COMPONENTE JURÍDICO.	NO CUMPLE	CUMPLE
2). COMPONENTE TÉCNICO.	NO CUMPLE	CUMPLE
3). COMPONENTE FINANCIERO.	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	**NO HABILITADO/SUBSANAR**	**HABILITADO**

22). Que no se presentaron observaciones y /o subsanaciones del informe de evaluación preliminar, dentro del término establecido para ello. **22).** Que como corolario de lo anterior, y mediante **Informe de Evaluación Definitivo** de este proceso de selección de fecha 19 de julio de 2022, el Comité de Evaluación recomendó a la Agente Especial seleccionar al proponente: **SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S,** identificado con NIT N° 900175574-1, Representado Legalmente por TATIANA MARIA ALVAREZ CERRO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.004.369.913 de Santa Marta; para la correspondiente adjudicación del contrato, toda vez que se encuentra ubicada en primer orden de elegibilidad al encontrarse como única propuesta habilitada y no se encuentra incursa en causal de rechazo, siendo la propuesta más favorable para la Entidad.; **23).** Que el 19 de Julio de 2022, mediante ADENDA N° 2 se cambia el cronograma a

partir del punto 5. **24)**Que el 21 de julio de 2022, mediante acto que adjudica al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-035 ESSMAR E.S.P;** se le adjudicó contrato a **SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S,** identificado con NIT N° 900175574-1, Representado Legalmente por TATIANA MARIA ALVAREZ CERRO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.004.369.913, toda vez, que fue la única propuesta habilitada después de analizada la misma; lo cual la hace la propuesta más favorable tanto objetiva como económicamente para la Empresa; **25).** Que la ESSMAR E.S.P. cuenta con la apropiación presupuestal requerida para garantizar la cancelación o pago del presente acuerdo de voluntades, dentro de la Vigencia Fiscal 2022; **26).** Que el presente instrumento acordado se rige por lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas de conformidad con la Ley 142 de 1994, ***Reglamento Interno de Contratación de la ESSMAR E.S.P.,*** normas generales aplicables a la naturaleza del presente contrato y en general por el **Derecho Privado; 27).** Que como corolario de lo anterior la empresa planea cada una de las necesidades de la entidad, con el fin de mejorar y continuar con una efectiva prestación de sus servicios en la ciudad y que estos no sufran interrupción, por lo tanto, tenemos:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "SUMUNISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA BAJO EL ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA CUMPLIR CON EL OPTIMO DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ESSMAR E.S.P."; CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: El contratista debe cumplir con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** establecidas en el estudio previo y aportadas en su oferta bajo **ANEXO N°3 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** en la que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento, documento que hace parte integral del presente contrato; **CLÁUSULA TERCERA - TÉRMINO Y VIGENCIA:** El plazo máximo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2022, y/o hasta agotar el monto, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato o los meses y días efectivamente transcurridos desde la suscripción del Acta de Inicio. **VIGENCIA.** - Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y **Cuatro (4) Meses** para efectos de liquidación; siempre y cuando LA ESSMAR E.S.P., así lo requiera y solicite al CONTRATISTA; **PARAGRAFO:** La Agente Especial se reserva la facultad de dar por terminado el Contrato de manera unilateral con el fin de velar por que se garantice la efectividad de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la ESSMAR E.S.P. y no se vea afectada la prestación de estos. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será hasta por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($109.025.300) M/CTE, impuestos incluidos,** el cual se encuentra debidamente respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°. 22000278 de fecha 25/05/2022, Expedido por la Agente Especial de la ESSMAR E.S.P. **FORMA DE PAGO:** La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a corte financiero de cada mes, equivalentes al valor facturado y aceptado por LA ESSMAR E.S.P. de las actividades realizadas en cada uno de los meses a facturar previa entrega de los siguientes requisitos: **1.** La entrega periódica de los bienes objeto de contrato. **2.** Presentación del correspondiente informe de actividades; **3.** Aprobación del acta de recibo satisfacción por parte del supervisor designado; **4.** Certificado de que se encuentra al día con sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social; **5.** Presentación de la cuenta de cobro o factura de venta ajustada a los requisitos de ley; **PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del Jefe de Presupuestos y Costos,

de conformidad con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación final del Área Financiera y/o contable, según la disponibilidad de caja de la Entidad; **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o ésta no se acompaña de los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.; **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Constituyen las principales obligaciones para el ***CONTRATISTA,*** además de las obligaciones de orden legal, cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**). Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes; b). Prestar los servicios contratados con calidad y oportunidad; c). Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato; d). Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo; e). Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; f). Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones; g). Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato; h). Deberá constituir las garantías que se le exijan en el contrato; i). Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato; j). Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: a) Prestar los servicios objeto de la contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales conforme a los documentos de la invitación, la propuesta u oferta y el contrato que se suscriba; y de acuerdo con la distribución que se indique; b). Entregar los suministros contratados dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del pedido enviado por la entidad; c). Ofrecer la garantía legal a los suministros entregados en los términos del estatuto del consumidor; d). Realizar el cambio de los bienes que presenten defectos en su fabricación o mala calidad dentro de los cinco (5) días siguientes a la reclamación; e). El incumplimiento de alguna de las anteriores obligaciones por parte de EL CONTRATISTA es causal de Terminación Unilateral del Contrato; f). El CONTRATISTA debe suministrar en calidad de comodato los equipos de refrigeración y de distribución del agua en todas las sedes donde sea necesaria g). Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. ***PARÁGRAFO UNICO – OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):*** *1). El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el listado del personal que ingresará la entidad o empezará las actividades en la infraestructura de la entidad, con nombres completos, documentos de identidad, soportes de EPS, ARL, AFP, Certificación de Alturas (Si se requiere para la labor); 2). El supervisor del contrato enviará al área encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo -SG-SST- el cumplimiento del pago de seguridad social*

antes de dar inicio al contrato; 3). El contratista contará con un responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo con licencia vigente, durante todo el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo a la resolución 0312 del 2019; 4). El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal EPP al personal que utilizará durante la ejecución del contrato, generando controles de uso y estado. Se debe contar por parte del contratista con un inventario mínimo de -EPP- suficiente para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida; 5). El contratista exigirá el porte de los elementos de protección personal -EPP- al personal utilizado por éste en el área de trabajo; 6). El contratista deberá contar con un botiquín de primeros auxilios disponible al momento de iniciar actividades u obligaciones relacionadas en el contrato; 7). El contratista deberá generar las medidas pertinentes para la recolección de material sobrante como residuos de su actividad contractual según lo dispuesto en la legislación legal vigente; 8). El contratista señalizará debidamente el lugar donde se ejecutará la actividad contratada con las señales preventivas y de advertencia según sea el caso; 9). El personal del contratista utilizará durante la ejecución de las actividades contratadas las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas; 10). Si durante el desarrollo de las actividades que realice el contratista en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la ESSMAR ESP se presenta una emergencia, todo el personal del contratista deberá acatar las órdenes emitidas por el personal de la entidad contratante; 11). No se podrán consumir ni ingresar bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas y se encuentra prohibido fumar en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la entidad; 12). Si para la ejecución del servicio se requiere algún tipo de vehículos, el área encargada de la Salud y Seguridad en el Trabajo realizará un preoperacional para validar que se encuentre en condiciones adecuadas para su operación; 13). El Contratista deberá entregar un informe de análisis de las muestras tomadas en cada monitoreo, comparado con la norma aplicable vigente para cada caso. **OBLIGACIONES DE LA ESSMAR E.S.P.-** Cumplir con las obligaciones del contrato y su alcance; b) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato; c) Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas; d) Informar al CONTRATISTA los lugares, horarios y demás aspectos requeridos para el cumplimiento del Contrato; e) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato; f) Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas durante el arrendamiento; g) Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se cancelará al presupuesto de ingresos y gastos de LA ESSMAR E.S.P., en la vigencia fiscal 2022 y en su cuantía y pago con cargo al Presupuesto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 22000278 de fecha 25/05/2022, anexo a este acuerdo de voluntades. **CLAUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍAS:** En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir en un plazo hasta el tercer (03) día siguiente al perfeccionamiento del contrato, una ***garantía única*** con **CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** y en favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P. NIT. 800181106-1 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA.
CUMPLIMIENTO	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más.

CLAUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN La ejercerá el **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA SUBGERENCIA CORPORATIVA DE LA ESSMAR E.S.P.**, o quien haga sus veces o quien designe la Ordenación del Gasto de la ESSMAR E.S.P., quien para tal fin tendrá las siguientes funciones: **1)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **2)** Solicitar al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **3)** Velar por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **4)** Elaborar y suscribir juntamente con el CONTRATISTA el Acta de Iniciación del contrato. **5)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **6)** Expedir la Certificación Mensual del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente; **CLÁUSULA NOVENA - RÉGIMEN LEGAL:** El presente acuerdo de voluntades se regirá por lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas de conformidad con la Ley 142 de 1994, Reglamento Interno de Contratación, Así mismo, el Contrato a celebrar está avalado en el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas generales aplicables a la naturaleza del presente contrato y en general por el *Derecho Privado*. Al igual que se aplicarán los principios que gobiernan la función administrativa y de la gestión fiscal, de común acuerdo las partes aceptan incorporar de manera discrecional las cláusulas excepcionales establecidas en la Ley 80 de 1993 **CLÁUSULA DECIMA. - IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** La idoneidad del CONTRATISTA se acredita con la experiencia aportada en su oferta y en los documentos solicitados por la ESSMAR E.S.P. y entregados por el CONTRATISTA en su propuesta, aportadas previamente a la celebración del presente contrato, con sus respectivos soportes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de LA ESSMAR E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA ESSMAR E.S.P. impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales se harán efectivas mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones El CONTRATISTA deberá pagar a favor de LA ESSMAR E.S.P., el **Diez por Ciento (10%)** del valor total del contrato, en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria la cual será impuesta por LA ESSMAR E.S.P., mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **PARÁGRAFO:** Tanto el valor de las multas como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULAS ESPECIALES:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado; **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley. **PARÁGRAFO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista éste cederá el contrato previa autorización expresa y escrita de la ESSMAR E.S.P. Si ello no fuere posible o no se aceptare por parte de la ESSMAR E.S.P. EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – TERMINACIÓN Y MODIFICACIÓN BILATERAL:** Se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo, cuando las circunstancias lo ameriten. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD:** El CONTRATISTA responderá por el cumplimiento del objeto contratado, por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa. Igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO:** El

presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de la aprobación de las garantías exigidas, se expida el correspondiente Registro Presupuestal y la suscripción de la correspondiente acta de inicio; **CLÁUSULA VIGESIMA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN**: Si ocurre durante la ejecución del contrato diferencias entre las partes y no fuera posible solucionar las misma de manera directa a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la transacción y la conciliación, las partes se comprometen a someter las diferencias a arbitraje, que será conformado por miembros de la Cámara de Comercio de Santa Marta – Magdalena; **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se podrá liquidar dentro de los **Cuatro (4) Meses** siguientes a la fecha de terminación de este, lo cual será potestad del Gerente de la ESSMAR E.S.P., hacer uso o no de esta cláusula; teniendo en cuenta la naturaleza y ejecución del presente acuerdo de voluntades. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** anexo. **b)** Registro Único Tributario RUT. **c)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato y con la ejecución de este. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

En constancia, se suscribe el presente contrato mediante firmas electrónicas en SECOP II.

PROYECTO: ANA MARIA ANDRADE CONTRERA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA ASESORA ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: LAUDYS DEL PILAR PÉREZ BLANCO – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO
Contrato de Prestación de Servicios
No. 082

A. ASUNTOS GENERALES:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	: 25 de Julio de 2022.
ENTIDAD	: La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P.
NIT	: 800.181.106-1
CONTRATISTA	: SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S
NIT O C.C.	: 900175574-1
OBJETO	: "SUMUNISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA BAJO EL ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA CUMPLIR CON EL OPTIMO DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ESSMAR E.S.P"
VALOR TOTAL	: CIENTO NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($109.025.300) M/CTE, impuestos incluidos Impuestos incluido.
FORMA DE PAGO	: FORMA DE PAGO. - La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a corte financiero de cada mes, equivalentes al valor facturado y aceptado por LA ESSMAR E.S.P. de las actividades realizadas en cada uno de los meses a facturar previa entrega de los siguientes requisitos: 1. La entrega periódica de los bienes objeto de contrato. 2. Presentación del correspondiente informe de actividades; 3. Aprobación del acta de recibo satisfacción por parte del supervisor designado; 4. Certificado de que se encuentra al día con sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social; 5. Presentación de la cuenta de cobro o factura de venta ajustada a los requisitos de ley; PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del Jefe de Presupuestos y Costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación final del Área Financiera y/o contable, según la disponibilidad de caja de la Entidad; PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o ésta no se acompaña de los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
TÉRMINO	: El plazo máximo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2022, y/o hasta agotar el monto, contados a partir de la firma del acta de inicio del

Scanned with CamScanner

contrato a los meses y días efectivamente transcurridos desde la suscripción del Acta de Inicio.

SUPERVISOR : **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA SUBGERENCIA CORPORATIVA – ESSMAR E.S.P.**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO : **DUMAR ENRIQUE OLMOS POSADA**

Se reunieron en las instalaciones de La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P.; para dar ***Inicio Formal*** al Contrato de suministro en referencia.

B. OBSERVACIONES GENERALES:

1. Con el presente se deja constancia que en la fecha se da inicio al Contrato en referencia.
2. Que el contratista ratifica su compromiso contractual de atender diligente y oportunamente las observaciones del ***Supervisor*** designado para este contrato.
3. El contratista se compromete a cumplir el Objeto y Obligaciones contraídas con la suscripción del Contrato en referencia, en sus Cláusulas de Objeto y Obligaciones de la Minuta del contrato en referencia.

Para su constancia, se firma entre los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.

Por LA ESSMAR E.S.P.,

DUMAR ENRIQUE OLMOS POSADA.
Profesional Especializado Adscrito a
La Subgerencia Corporativa
Supervisor

El Contratista,

TATIANA MARÍA ALVAREZ CERRO
Representante Legal
SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S-A-S

Proyectó: ANA MARÍA ANDRADE CONTRERAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
Revisó: LAUDYS DEL PILAR PEREZ BLANCO JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Scanned with CamScanner

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Oficina financiera

Constancia de registro presupuestal No: 22000410

RP No.	22000410
martes 26 julio 2022	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900175574 - SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS **NIT:** 900175574

No. del Certificado de disponibilidad 22000278 **Contrato No:** VIG - 2022 - 082

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Disponible	Valor R.P.	Valor Adicion.
1-2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	ACUEDUCTO - ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	$ 62.025.300,00	$ 70.856.445,00	$ 0,00
3-2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	CENTRAL - CENTRAL	$ 40.600.000,00	$ 34.888.056,00	$ 0,00
2-2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALUMBRADO - ALUMBRADO PUBLICO	$ 3.600.000,00	$ 3.270.759,00	$ 0,00
		Total Reserva...		$ 109.025.300,00	

Total reserva en letras: CIENTO NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS Pesos

Objeto

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA BAJO EL MONTO AGOTABLE, PARA ASÍ CUMPLIR CON EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ESSMAR ESP, CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO

Yahaira Indira Díaz Quesada

Agente Especial de la ESSMAR

Solicitó: YAHAIRA INDIRA DIAZ QUESADA			
Elaboró: LDIAZ	Imprimió: LINA MARGARITA DIAZ ZAMBRANO	Fecha: 25/07/2022 5:15 PM	Nº Impresión:

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

OFICINA FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No.
miércoles 25 mayo 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Adicion.
1-2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	ACUEDUCTO - ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	$ 82.005.900,00	$ 0,00
3-2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	CENTRAL - CENTRAL	$ 40.500.000,00	$ 0,00
2-2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALUMBRADO - ALUMBRADO PUBLICO	$ 3.800.000,00	$ 0,00
		Totales...	$ 126.305.900,00	$ 0,00

Total CDP en letras: CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS Pesos

El certificado No. 22000278 se emite en Santa Marta el dia miércoles 25 de mayo de 2022 como requisito previo a SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA BAJO EL MONTO AGOTABLE, PARA ASÍ CUMPLIR CON EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ESSMAR ESP, CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO

Yahaira Indira Díaz Quesada

Agente Especial de la ESSMAR

Solicito : YAHAIRA INDIRA DIAZ QUESADA			
Elaboró: LDIAZ	Imprimió: LINA MARGARITA DIAZ ZAMBRANO	Fecha 25/05/2022 10:43 AM	IP Imprimió: 186.1.181.234

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
Km 7 Troncal del Caribe Cra 70 Nº 12-419 Bodegon Cerro
essmar.gov.co
atencionalciudadano@essmar.gov.co
Santa Marta - Magdalena - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.004.369.913
ALVAREZ CERRO

APELLIDOS
TATIANA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1995
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-OCT-2013 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2100100-00517023-F-1004369913-20131126 0035956010A 2 41635065

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14804374786

(415)7707212489984(8020) 000001480437478 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 5 5 7 4	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 11 A 30

42. Correo electrónico integralaseo.smr@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 9 3 8 6 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 0 7 0 9 2 6	9 6 0 1	2 0 0 7 0 9 2 6		8 1 2 1	1 4 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 04 / 21 : 54: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GRANADOS QUIÑONES SIGIFREDO ROBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-01-2022 09:59:55PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/07/2022 - 10:31:26
Recibo No. S000872682, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wVc1e741bA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: S9601
Otras actividades Código CIIU: G4711 C1410

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $373,321,410
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

BBVA

35

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS** identificado(a) con **número 900.175.574** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130518000200495023** aperturada el **27 de abril de 2021**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **518495023**
10 dígitos: **0518495023**
16 dígitos: **0518000200495023**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **27** de **abril** de **2022** a las **15:45**, con destino a **Quien Interese.**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firma autorizada autografiada
BBVA OLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

S/MARTA 2022/06/15

COLOMBIA.

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS
con Nit numero 9001755741
de SANTA MARTA-MAGDALENA
posee en el Banco Davivienda

CUENTA CORRIENTE

Numero 116569991247
Fecha Apertura 2022/06/13

Cordialmente,

DAVIVIENDA

Firma Autorizada
Banco DAVIVIENDA

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA ORIGINAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

142684-T



MARTA LEIMY
LEGUIA GONZALEZ
C.C. 67299376
RESOLUCION INSCRIPCION 145 FECHA 11/06/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 153143

Valida como soporte de documentos Servicio de Aseo Inatgral S.A.S

FIRMA DEL TITULAR 96494

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL

Santa Marta, 24 de Agosto de 2022

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO, SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S
NIT 900.175.574-1

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

MARTA YEIMY LEGUIA GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 142684-T

Cra 24 # 17-7 Jardin
Integralaseo.smr@gmail.com